

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN GORTONEDA, Mercado 58 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño — Por un mes, 12 rs.— Por tres id., 34.— Por seis id., 64.— Por un año, 120.

Enera — Por un mes, 16. rs.— Por tres id., 44.— Por seis id., 84.— Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la serenísima señora Infanta heredera doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María da la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

(Continuacion.)

Rocha, D. Eugenio Hartzenbusch é Hiriart, D. Juan Pou y Ordinas; las 15 de segunda por Don Francisco Arranz y Sanz, D. Antonio Berbegal y Celestino, Don José Torrepardo y Garcia, Don Mateo Tuñon de Lara, D. Galo Benito y Lopez, D. José Arévalo y Baca, D. Luis Arcadio y Martinez, D. Juan Antonio Marin Sancho, D. José Vazquez Morei-

ro, D. Vice te Herrero y Salamanca, D. Juan Alvarez Sanchez, D. Ramon Paredes y Guillen, D. Ricardo Algarra del Castillo, D. José Marin y Mogollon y Don Salvador Calvo y Cacho, y las 24 de tercera por D. José Arce y Jurado, D. Gumersindo Fraile y Valler, D. Estéban Sala y Carrera, D. Mariano Gutierrez y Gutierrez, D. Marcial Prieto y Ramos, D. José Robles y Nesarre, D. Manuel Ruiz y Aguilar, Don Vicente Sanjuan y Rech, D. Augusto Echeverría y Bardel, Don Manuel Garcia y Garcia, D. Pedro Fuertes Bardaji, D. Pedro Prado y Rubio, D. Marcelino Alvarez y Munir, D. Santiago de Palacio y Rugama, D. Juan Gil de Albornoz y Hernandez, Don Manuel Sanz y Bremon, D. Diego Gordillo y Liberat, D. Domingo Lizaur y Paul, D. Arturo Salvadó y Brú, D. Eduardo Carretero y Fuentes, Don Raimundo Faure y Salas, D. José María Martí y Sanchis, D. Julio Otero y Lopez Paez y D. Enrique Martin Sanchez Bonisana, los cuales disfrutaran los haberes que respectivamente tienen asignados en el mencionado presupuesto, siendo destinados desde luego al servicio agronómico provincial.

De Real orden lo digo á V. E. pare su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1880.

LASALA.

Sr. Director general de Instruc-

cion pública, Agricultura é Industria.

Escalafon especial del servicio agronómico provincial.

Número. Nombres y apellidos.

- 1 D. José María Rodriguez.
- 2 » Francisco Lopez de Sancho.
- 3 » Mariano Serra y Navarro.
- 4 » Fabriciano Lopez Rodriguez.
- 5 » Antonio Alvarez Aranda.
- 6 » Pablo Manzanera y Pablos.
- 7 » Ricardo Rubio y Teixandier.
- 8 » Juan de Dios de la Paente y Rocha.
- 9 » Eugenio Hartzenbusch é Hiriart.
- 10 » Juan Pou y Ordinas.
- 11 » Francisco Harranz y Sanz.
- 12 » Antonio Berbegal y Celestino.
- 13 » José Torrepardo y Garcia.
- 14 » Mateo Tuñon de Lara.
- 15 » Galo Benito y Lopez
- 16 » José Arévalo y Baca
- 17 » Luis Arcadio y Martinez.
- 18 » Juan Antonio Martin Sanchez.
- 19 » José Vazquez Morei-

- 20 » Vicente Herrero y Salamanca.
- 21 » Juan Alvarez y Sanchez.
- 22 » Ramon Paredes y Guillen.
- 23 » Ricardo Algarra del Castillo.
- 24 » José María Mogollon.
- 25 » Salvador Calvo y Cacho.
- 26 » José Arce y Jurado.
- 27 » Gumersindo Fraile y Vallés.
- 28 » Esteban Sala y Carrera.
- 29 » Mariano Gutierrez y Gutierrez.
- 30 » Marcial Prieto y Ramos.
- 31 » José Robles y Nizarre.
- 32 » Manuel Ruiz y Aguilar.
- 33 » Vicente Sanjuan y Rech.
- 34 » Augusto Echeverría y Bardel.
- 35 » Manuel Garcia y Garcia.
- 36 » Pedro Fuertes Bardaji.
- 37 » Pedro Prado y Rubio.
- 38 » Marcelino Alvarez y Muñiz.
- 39 » Santiago de Palacio y Rugamo.
- 40 » Juan Gil de Albornoz y Hernandez.
- 41 » Manuel Sanz y Bremon.

Se Continuará.

Provincia de Logroño.

Resumen de los nacimientos y sepelios ocurridos en esta provincia desde el 30 Agt.º al 26 de Set. bre de 1880.

NÚMERO DE HABITANTES 175.020.

NÚMERO DE HECTÁREAS.....

NÚMERO DE SEMANAS MES Y DIAS DE LAS MISMAS.	NÚMERO DE HABITANTES		NÚMERO DE HECTÁREAS.....	COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES	
	Dias.	Mes.		Aumento de censo.	Disminucion de censos.
4.º	28	Setiembre.	175.020	312	255
			TOTAL GENERAL.	312	255
				DEFUNCIONES.	
				EDAD DE LOS FALLECIDOS.	
				De más de 60 á 100	50
				De más de 40 á 60	56
				De más de 20 á 40	101
				De más de 10 á 20	28
				De más de 5 á 10	6
				De más de 1 á 5	148
				De 0 á 1 año	198
				Total gral. de defunciones	567
				NACIMIENTOS.	
				LEGITIMOS	
				Total.	307
				Hembras.	153
				Varones.	174
				NATURALES	
				Total.	5
				Hembras.	5
				Varones.	2
				Total general de nacimientos.	312
				MUERTE VIOLENTA.	
				Por homicidio.	2
				Por suicidio.	—
				Por accidente.	97
				Total.	99
				OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.	
				Cólera infantil.	10
				Catarro intestinal (diarrea)	1499
				Reumatismo articular agudo.	18
				Apoplejía.	18
				Enfermedades agudas de los órganos respirats.	26
				Tisis.	16
				Otras enfer. inf.	13
				Interm palúdica	14
				Fiebre puerpera	14
				Disenteria.	35
				Cólera.	5
				Tifus exant.	5
				Tifus abdominal.	4
				Coqueluche.	4
				Difteria y crup.	15
				Escarlatina.	4
				Sarampion.	4
				Viruela.	4
				Total.	143
				ENFERMEDADES INFECIOSAS.	
				De más de 60 á 100	50
				De más de 40 á 60	56
				De más de 20 á 40	101
				De más de 10 á 20	28
				De más de 5 á 10	6
				De más de 1 á 5	148
				De 0 á 1 año	198
				Total.	567

Logroño 29 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, José Bellido.

DIPUTACION PROVINCIAL.
Sesion del 15 de Abril de 1880.

(Continuacion.)

liquidacion y comparados sus resultados con los datos obrantes en las oficinas provinciales encontrando diferencias de bastante importancia que pueden prevenir de mayores ingresos por contribuciones realizadas en la Administracion. Estas diferencias supone la Comision que suscribe que pudieran encontrarse en su mayor parte reclamando de la Delegacion del Banco de España en esta provincia una relacion por años y conceptos de las sumas producidas por contribucion territorial é industrial y entregadas á la Hacienda en los espresados ejercicios ó de los que conste y que pudieran despues compararse con las liquidaciones ya formadas.

Hasta tanto que no se verifique esta comprobacion ó lo que la Corporacion provincial considere más oportuno, opina esta Comision por que no procede prestarse por V. E. la conformidad á la liquidacion formada por la Administracion Económica de la provincia, que sin perjuicio de esto se reclame de la Direccion General de Contribuciones el pago inmediato á la Diputacion de la cantidad de 88,155,08 pesetas confesada manifestándole al propio tiempo que esta Corporacion con mayor copia de datos presentará las observaciones necesarias para que pueda rectificarse dicha liquidacion y se abone á esta provincia la verdadera cantidad que se le adeuda por el Estado.—V. E. sin embargo acordará como siempre lo más acertado.—Palo de la Diputacion 12 de Abril de 1880.—Ricardo Lopez Montenegro.—Juan Bautista de Montoya.—José de Tejada.—Vicente Martinez de la Cuadra.

Se aprobó el anterior dictamen.

Presentado por la Comision de Hacienda el oficio del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales calculando los gastos necesarios para la conservacion y reparacion de dichas carreteras durante el año económico de 1880 á 1881 y el informe emitido por el Ingeniero Jefe de las del Estado en esta provincia, conforme con lo propuesto por la Comision, se acordó que se unan al presupuesto provincial que ha de remitirse al Gobierno.

Al oficio del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales proponiendo que se incluyan en los gastos de conservacion de carreteras del presupuesto ordinario los del personal é indemnizaciones, se acordó contestar que han sido incluidos en los términos que se propone.

A la circular recibida de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se acordó contestar que todos los años se vienen incluyendo en el presupuesto provincial, y se invierten por la Diputacion las cantidades necesarias para conservacion de los monumentos artisticos de la provincia estando comprendida tambien la suficiente en el presupuesto del ejercicio próximo venidero.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda en la solicitud de D. Santiago Merino rematante de la recaudacion de los derechos del portazgo de Iregua, se acordó manifestar á dicho rematante que pase de subarrendar estos derechos á otra persona

por el tiempo que falta hasta 30 de Junio próximo, solicitando los dos interesados la aprobación de la Diputación y conservándose el depósito hasta la terminación del contrato.

Se acordó pasar á la Comisión permanente para que pueda suspender los apremios cuando haya causa justificada para ello, siempre que así se acuerde por unanimidad las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de San Torcuato, Tirgo, Igea y el oficio del Alcalde de Niava de Cameros en que piden que se mande retirar del pueblo el comisionado ejecutor que tienen por descubiertos del cupo provincial.

En la solicitud de D. Agustín Ortoneda diciendo que en el ejercicio del último año económico se le había descontado 140 pesetas por importes de los números del BOLETÍN OFICIAL tirados por administración por D. Faustino Menchaca y que á su juicio correspondía pagar menor cantidad, se acordó desestimar la instancia por haber estimado justo la Diputación la cuenta del referido Menchaca.

Teniendo presente que según la condición 12 de las del Pliego de la subasta de la impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el contratista contrajo la obligación de mandar gratis un número á cada una de las Escuelas normales de las provincias, y cada uno de los Comandantes de línea de la guardia civil, se acordó no aprobar las cuentas de 15 y de 25 pesetas presentadas por D. Agustín Ortoneda importe de BOLETINES servidos á dichas Escuelas y al Comandante de la guardia civil de Navarrete.

Se acordó aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el año económico de 1880 á 1881 con las alteraciones producidas por los acuerdos de estas sesiones fijando el déficit á cubrir por repartimiento en la cantidad de 530.033'27 pesetas y los gastos en 696.422'47 pesetas á que ascienden con los aumentos hechos en estas sesiones, quedando el presupuesto nivelado.

Se acordó aumentar el presupuesto adicional al aprobado en sesión de 13 del corriente los gastos producidos por los acuerdos de estas sesiones ordinarias y aprobarlo definitivamente fijando el total de gastos en la cantidad de 661.544'18 pesetas y los ingresos en la de 1'023 278'41 pesetas.

Se levantó la sesión.—El Gobernador Presidente, José Bellido.—Los Diputados Secretarios, Mariano Saenz de Cenozo, Tomás Martínez.

Sesion del 16 de Abril de 1880.

En la ciudad de Logroño á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil los señores Diputados.

Montoya.

Mata.

Montenegro.

Michel.

Merino.

Martínez Cuadra.

Gobantes.

De Miguel.

Iniguez Breton.

Salazar.

Ruiz de Bucesta.

Tejada.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del repartimiento for-

mado entre todos los pueblos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto provincial ordinario para el año económico de 1880 á 1881 importante la cantidad de 630035 pesetas 27 céntimos y encontrándolo conforme á lo establecido en el art. 81 de la ley orgánica provincial vigente, se acordó aprobarlo que se una el presupuesto para remitirlo al Ministerio de la Gobernación y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos del art. 82 de dicha ley.

Se leyó el siguiente dictamen.—Excelentísimo Sr.—La Comisión de Hacienda ha examinado la instancia presentada por D. Juan Ramon Pascual de esta vecindad, solicitando que se le pague el crédito de 9088 pesetas 13 céntimos que se adeuda procedente de las obras de la carretera de la Venta de la Estrella á la Estación del Ferrocarril mas el interés de 6 por 100 anual por el tiempo trascurrido y encontrando que al reclamante solamente pertenece de este crédito la cantidad de 2069 pesetas 64 céntimos, es de opinión se le conteste que se atenga para el cobro del capital á la marcha establecida por la Diputación con los demás acreedores de su clase y con respecto al interés que se proveerá si reclaman los demás dueños de este crédito por no corresponder al reclamante mas que la menor parte.

—V. E. no obstante acordará como siempre lo mas justo.—Palacio de la Diputación 13 de Abril de 1880.—Ricardo Lopez Montenegro—Vicente Martínez de la Cuadra.—José de Tejada.—Juan Bautista de Montoya.

Se acordó aprobar el anterior dictamen.

Desfiriendo á lo solicitado por Nicolsa Palacio, caposita procedente de la Casa de Beneficencia de esta provincia residente en Murillo de río Leza, se acordó concederle la cantidad de veinte y cinco pesetas al contraer matrimonio que le serán satisfechas al presentar la partida de casamiento.

Enterada la Diputación de una solicitud de Francisco Martínez pidiendo que se obligue al Ayuntamiento de Lardero á satisfacerle las dietas que tiene devengadas por el tiempo que estuvo de Comisionado de apremio por descubiertos del cupo provincial y teniendo noticias de que este pueblo se encuentra en circunstancias análogas á la de Villamediana, se acordó que se trate con el mayor rigor al Ayuntamiento de Lardero dentro de las disposiciones legales, que se nombre un nuevo Comisionado para hacer efectivo el cobro de los descubiertos por el cupo provincial mas las dietas devengadas por el reclamante y si fuere necesario se nombre para esta Comisión á un empleado provincial y lleve los testigos de Logroño.

Presentadas las distribuciones mensuales de fondos de la Diputación para los meses de Abril y Mayo del corriente ejercicio fueron aprobadas.

Se dió cuenta del siguiente dictamen.—Excmo Señor—La Comisión de Fomento ha examinado un expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador Civil, reducido á que, habiendo sido denunciado por ruinoso un edificio sito en esta Ciudad y su Calle de San Blas número 8 en virtud de denuncia declarada por el Arquitecto municipal y fundado en ella el Ayuntamiento acordó su demolición, los propietarios se oponen prestando que

el estado del edificio no amenaza ruina, no es un peligro constante á los transeuntes y que por lo tanto no debe desaparecer, reclamando del acuerdo del Ayuntamiento y apoyados en una declaración Facultativa de un Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes. En este estado, y no habiéndose sentado todavía el hecho culminante cual es la situación del edificio en cuestión, para venir á resolver despues la conveniencia de su desaparición ó reforma, la Comisión opina que, el Sr. Gobernador Civil deberá nombrar un tercer perito para que en vista de las declaraciones de los dos que han certificado sobre su estado actual, é inspeccionando detenidamente el edificio, declare de una manera concreta lo que su leal saber y entender le aconseje, á fin de que la Administración pueda fijar lo que dentro de sus atribuciones proceda.—Sin embargo V. E. acordará como siempre lo mas acertado.—Logroño 11 de Abril de 1880.—Vicente Martínez de la Cuadra.—Gabino Michel.

Se aprobó el anterior dictamen.
Se levantó la sesión.—El Gobernador Presidente, José Bellido.—Los Diputados Secretarios,—Mariano Saenz de Cenozo, Tomás Martínez.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion extraordinaria de 1.º de Mayo de 1880.

En la ciudad de Logroño á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los señores

Diputados:

Merino.

Iniguez Breton.

Facultativos

Bedoya.

Fontana.

Talladores.

Francisco Vizcaino.

Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

Alfaro.

Número 25.—Guillermo Ochagavía Tejada. Reconocido y declarado útil. Se acordó fuese alta en activo y baja el número 40 Martín Preciado Carrascon que pasa á la recluta.

Núm. 24.—Pedro Ochagavía Tejada Reconocido fué declarado útil. Alta en activo y baja el número 59 Segundo Aguirre Rivas pasando á la recluta.

Núm. 58.—Crispulo Marin Gimenez. Voluntario en el Regimiento de Infantería Galicia según certificado que se pasó á la Caja, siendo alta con destino á la recluta.

Muro de Cameros.

Número 4.—Antonio Hernandez So-

ria. Ingresó en Madrid el dia 23 de Abril, con destino á la recluta disponible. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja de esta provincia.

Villanueva de Cameros.

Número 4.—Pedro de Lahera Jimenez. Ingresó en Guadalajara el 26 de Abril. Se acordó fuese alta con destino á la reserva sin perjuicio de revisar el expediente justificativo de la excepcion alegada.

Tovia.

Número 5.—Marcial Alonso Armas. Ingresó en Madrid el dia 20 de Abril con destino á la recluta disponible, según comunicacion de la Comisión provincial y se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja de esta provincia.

Tudelilla.

Número 7.—Guillermo Fernandez Pardo. Voluntario en el Regimiento de Infantería Cantabria según certificado que se pasó á la Caja, siendo alta con destino á la recluta.

Briones.

Número 27.—Ricardo Brahamona Oribe. Sufriendo dos años, once meses y once dias de prision correccional en el Establecimiento de Valencia. Reconocido ante aquella Comisión provincial y declarado útil, se acordó fuese alta con destino á la recluta disponible pasando á la Caja el testimonio de condena.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha, los jueves de todas las semanas y los dias 5, 4, 3 y 11 á las diez de la mañana.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesion de 3 de Mayo de 1880.

En la ciudad de Logroño, á tres de Mayo de 1880, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los señores

Diputados.

Merino.

Martínez.

Facultativos.

Palanco.

Lorza.

Talladores.

Don Antonio Barbés,

Don Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

Villanueva de Cameros.

Número 3. Genaro Soriano Morenas. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente justificativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la reserva.

Núm. 4. Pedro Venancio Labera Gimenez. Revisado el expediente justi-

ficativo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, declarando exceptuado á dicho mozo como hijo de viuda pobre.

San Roman de Cameros.

Núm. 5. Julian Saenz Diez. Espuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente justificativo se confirmó el fallo del Ayuntamiento, declarando exceptuado á dicho mozo que fué alta en la reserva.

Núm. 7. Cipriano Alonso Herrero. Ingresó en la Caja de Granada el 28 de Abril. Se acordó dar conocimiento al señor Comandante de la de esta provincia siendo alta el mozo con destino al servicio activo.

Núm. 3. Cesareo Peon Moreno. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido, útil, conforme. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. No estando conforme este dictámen con el de los facultativos del pueblo, se dispuso que el padre fnése reconocido nuevamente por D. Rafael del Rio quien lo consideró impedido para el trabajo: Visto el expediente justificativo y resultando

probados los demás extremos de la excepcion, se acordo revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo á Cesareo Peon Moreno, siendo alta en la reserva.

Villoslada.

Núm. 3. Vicente Rodriguez y Rodriguez. Espuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda, pobre y tiene otro hijo casado tambien pobre: Considerando bien probados las circunstancias de la excepcion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la reserva.

Núm. 5. José Saenz Laguna-Muro. Reconocido y declarado útil, fué alta en activo.

Núm. 7. Juan Garcia Sanchez. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo como suplente de décimas por Pradillo.

Rasillo.

Núm. 1. Julian Saenz y Saenz. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué excep-

tuado: Visto el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda y los productos de sus bienes han sido tasados en ciento ocho pesetas: Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion, se acordó que el referido mozo fuese baja en activo y alta á la reserva.

Núm. 2. Santiago Navarrete Izquierdo. Espuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda y los productos de sus bienes han sido valorados en 78 pesetas 48 céntimos: Considerando se justifican las circunstancias de la excepcion, se acordó declarar exceptuado al referido mozo, que fuera baja en activo y pasara á situacion de reserva.

Núm. 3. Justo Navarrete Rubio. solicitó redimir y se acordó fuese alta para activo en este concepto.

Torreçilla de Cameros.

Núm. 2. Elias Izquierdo Antezana. Pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepcion al gada de ser hijo de padre pobre é impedido. Examinado el expediente justificativo. Resultado que si bien la excepcion no se

alegó cuando el mozo fué llamado, lo fué antes de levantarse la sesion: Resultando que el padre es mayor de sesenta años, pobre y no tiene otros hijos varones: Considerando que la excepcion se alegó oportunamente y se justifica en forma, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo á Elias Izquierdo Antezana, siendo alta en la reserva.

Núm. 17. Cayetano Moreno y Moreno. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo cubriendo la baja del número 2.

Viniegra de Abajo.

Núm. 3. Manuel Campos Tornero. Reconocido el hermano Bonifacio y no pudiendo dar dictámen los facultativos se acordó pasara al hospital pendiente de observacion.

Logroño.

Núm. 36. José Lasanta Lopez. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo y baja el número 71 Hilario Vallepuga Lozano que pasa á la recluta disponible.

(Continuará.)

Suscripcion para el socorro de las familias de los que perecieron en la catástrofe ocurrida en esta Capital en la tarde del dia 1.º de Setiembre del presente año.

(Continuacion.)							
Arrubal.		Pts. Cts.					
Don Me'chor Luna.	25	« Fernando Saenz. Idem.	25	« Marcos Garcia. Labrador	25	« Tomas Fernandez. Labrador.	25
« Cesareo Luna.	50	« Francisco Rubio. Herrero.	12	« Melchor Escalona Idem.	25	Doña Teresa Alonso. Jornalera.	25
« Tomás Luna.	50	« Fernando Niño. Licenciado en Medicina y Cirugia.	1	« Manuel Arnedo. Tejedor	25	Don Tiburcio Garcia Cura Párroco.	1
« Eugenio Heredia.	25	« Francisco Balmaseda. Propietario.	4	« Marcelino Escudero. Labrador.	25	« Torivio Cadarso. Secretario del Ayuntamiento.	50
« Cayetano Ruiz.	25	« Félix Luna. Jornalero.	25	« Manuel Maria Vilumbrales. Profesor de 1.ª enseñanza.	50	« Victorio Rodengo. Traficante.	25
« Venancio Ruiz.	50	« Fernando Cenzano. Labrador.	25	« Marcelino Orcos. Cura Coadjutor.	1	Doña Valentina Torreçilla. Propietaria.	25
« Higinio Gonzalo.	50	Doña Francisca Gil. Profesora de 1.ª enseñanza.	25	« Manuel Orte. Capitan retirado.	2	Don Gregorio Alonso. Aguacil del Ayuntamiento.	25
« Domingo Vedia.	50	Don Florentino Arratia. Labrador.	25	« Manuel Gutierrez. Regidor del Ayuntamiento.	50	« Hilarion Lopez. Jornaleros.	25
« Santiago Cortazar.	1	« Florencio Fernandez. Regidor del Ayuntamiento.	50	Doña Nemesia Saenz. Propietaria y con haber pasivo.	1	Doña Victoria Romero. Propietaria.	12
« Angel Cordovin.	25	« Guillermo Ruiz. Ministrante.	40	Don Nicomedes Herce. Regidor del Ayuntamiento.	50	Don Nemesio Viguera. Sastre.	25
« Clemente Luna.	50	« Gregorio Medel. Regidor del Ayuntamiento.	50	Doña Paula Pastor. Jornalera	12	« Manuel Fernandez Guerra. Labrador.	25
« Pedro Pascual.	25	« Hermenegildo Fernandez. Juez municipal.	50	Don Pedro Pastor. Labrador.	50		
« Pedro Gonzalo.	50	« Isidoro Cámara. Propietario.	25	« Pedro Lopez. Idem.	25		
		« José Vicente. Fiscal municipal.	50	« Prudencio Orte. Idem.	50		
		« Juan Gil. Carrillo.	25	« Pedro Lázaro. Albañil.	25		
		« Jacinto Ruiz de Borricón. Farmacéutico.	50	« Pedro Fernandez Valde- rrama. Veterinario.	75		
		« Juan Perez. Jornalero.	25	« Pedro Toribio Saenz de Cenzano. Prefesor ó Licenciado en Medicina y Cirujia.	1		
		« Juan de Mata Lopez. Subrestante de carreteras.	1	« Pedro Pinillos Carrillo. Labrador.	25		
		« Julian Lopez. Jornalero.	05	« Pedro Cenzano. Regidor del Ayuntamiento.	50		
		« Lorenzo Carrillo. Labrador.	50	« Ricardo Manzanares. Comerciante.	50		
		« Leoncio Rosaenz. Idem.	25	« Ruperto Martinez Zapatero.	25		
		« Leonardo Saenz de Cortazan. Coronel graduado Teniente Coronel Retirado	2	« Rafael Sancho. Alcalde.	1		
		« Lucas Orte. Guardia civil retirado.	20	« Senen Garcia. Jornalero.	12		
		« Manuel Cordon. Labrador.	50	« Santiago Gonzalez. Propietario.	25		
		« Miguel Viguera. Jornalero.	25	« Saturnino Gutierrez Peaton conductor de la Correspondencia.	12		
				« Tiburcio Cadarso. Zapatero.	12		

Varios.

El Sr. Gobernador Civil de Pontevedra por producto de una funcion dramática	525	25
El Sr. Gobernador de Avila, por el producto de una funcion dramática.	164	12
El Teniente Coronel del Batallon deposito de Búrgos, por el donativo hecho por los Sres Jefes y oficiales é individuos de tropa.	95	95
El Teniente Coronel del Batallon deposito de Segovia por igual concepto	41	75
« Rafael Molina y su cuadrilla.	250	»